



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE RUBLACEDO DE ABAJO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido informada por la Junta Vecinal, se expone al público la cuenta general correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017, en un plazo de quince días durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones o reparos y observaciones.

En Rublacedo de Abajo, a 19 de diciembre de 2018.

El Alcalde,  
Rodrigo Ibeas Puente